ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Denominación: OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA VISITA PÚBLICA DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS EXISTENTES Y BORDES DEL ADITUS SUR EN EL TEATRO ROMANO DE MÁLAGA.

Expediente: CCUL 65-2025; CONTR 2025 439110

Código CPV: 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico.

Importe de licitación: 147.318,32 euros (IVA incluido).

Anualidades, importes y partidas presupuestarias:

ANUALIDAD	Importe (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2025	30.000,00 €	1900300000 G/45E/67101/00 2021000200
2026	117.318,32 €	1900300000 G/45E/67101/00 2021000200

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP)

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la memoria de fecha 17 de junio de 2025 de la Jefe del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, por la que se plantea la necesidad de contratación de las obras de adecuación de la visita pública de los restos arqueológicos existentes y bordes del aditus sur en el teatro romano de Málaga.

Correspondiendo a la Secretaría General Técnica el inicio del expediente, de conformidad con el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, de acuerdo con el artículo 116 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado, conforme con lo dispuesto en el artículo 159. 1 de la LCSP.

SEGUNDO. Establecer como objeto del contrato las obras de adecuación de la visita pública de los restos arqueológicos existentes y bordes del aditus sur en el teatro romano de Málaga.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, fijar como precio del contrato el importe de CIENTO VIENTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA euros SESENTA Y OCHO céntimos (121.750,68), cantidad a la que le corresponde un IVA de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE euros SESENTA Y CUATRO céntimos (25.567,64), lo que supone un total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO euros TREINTA Y DOS céntimos (147.318,32).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA